

cimiento 18 meses (9) autoaseguradora (a) sin corresp. tc2 (b) sin dcho i.t.

En caso de disconformidad podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, las alegaciones que estime procedentes.

De no presentarse alegaciones en dicho plazo, se procederá a emitir la resolución correspondiente.

El director provincial, P. D. la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

04/14609

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Notificación de diferencias en las deducciones del pago delegado de la incapacidad temporal enfermedad-accidentes.*

Número de inscripción en la Seguridad Social: 39/1032151-28.

Empresa: «Utec Sad Santander.

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al período: 06-2003-06-2003, en lo que se refiere a las deducciones por pago delegado de la incapacidad temporal por enfermedad/accidentes (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

- Número de afiliación del trabajador: 39/10000089-26.
- Apellidos y nombre: Doña María Teresa González Guerra (10/06/2003-25/06/2003).
- Cantidad a deducir: 13,89.
- Cantidad deducida: 86,76.
- Diferencia: 72,87.
- Total euros: 72,87.

(1) Sin partes baja/alta (2) menos de 16 días (3) menos 180 días cot. (4) no alta en empresa (5) incum. patronal (6) sin dcho. a deducción (7) determ. contingencia (8) vencimiento 18 meses (9) autoaseguradora (a) sin corresp. tc2 (b) a cargo empresa.

En caso de disconformidad podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, las alegaciones que estime procedentes.

De no presentarse alegaciones en dicho plazo, se procederá a emitir la resolución correspondiente.

El director provincial, P. D. la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

04/14611

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Notificación de diferencias en las deducciones del pago delegado de la incapacidad temporal enfermedad-accidentes.*

Número de inscripción en la Seguridad Social: 39/0021767-25.

Empresa: Doña María Teresa Fernández Rodríguez.

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al período: 03/2003-06/2003 en lo que se refiere a las deducciones por pago delegado de la incapacidad temporal por enfermedad/accidentes (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

- Número de afiliación del trabajador: 39/10083397-11
- Apellidos y nombre: Svetlana Ivannikova (13/03/2003-10/06/2003).
- Cantidad a deducir: 1.767,29.
- Cantidad deducida: 1.846,75.
- Diferencia: 79,46.
- Total euros: 79,46.

(1) Sin partes baja/alta (2) menos de 16 días (3) menos 180 días cot. (4) no alta en empresa (5) incum. patronal (6) sin dcho. a deducción (7) determ. contingencia (8) ven-

cimiento 18 meses (9) autoaseguradora (a) sin corresp. tc2 (b) sin dcho i.t.

En caso de disconformidad podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, las alegaciones que estime procedentes.

De no presentarse alegaciones en dicho plazo, se procederá a emitir la resolución correspondiente.

El director provincial, P. D. la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

04/14613

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **Administración 39/01**

*Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Miguel Ángel Martínez Pérez, con NAF 390049331931, con último domicilio conocido en calle Pintor Ángel Alonso, número 45-h, de Laredo, con efectos de 30 de abril de 2004, ya que, según personación efectuada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de fecha 5 de abril de 2004, nos informa que no realiza actividad, habiéndose intentado la notificación al interesado sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 10 diciembre 2004.

Santander, diciembre de 2004.-La jefa de Área de Afiliación e Inscripción, Ana Velarde González-Torre.

04/14986

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Notificación de devolución de ingresos de oficio*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio de destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Rafael Morales Heredia, con domicilio en barrio Parayo, 14 (Vioño), le notificamos que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes: